

RESOLUCION No. 98.1.2.1.

002545

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. 98.1.2.1.1924 de 30 de julio de 1998, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías entre las que se encuentran SAADIN SOLAH CIA. LTDA.; CENTRO EDUCATIVO LETORT C. A.; MINERVA C. A.; LUIS ANDRADE DE LA CUEVA CIA. LTDA.; y, LABORATORIOS FOTOGRAFICOS NORCOLOR C. LTDA., constituidas con domicilio en Quito e Ibarra, por no haber elevado su capital al mínimo establecido en la Ley;

QUE las compañías aumentaron su capital y reformaron sus estatutos mediante escrituras públicas otorgadas: SAADIN SOLAH CIA. LTDA., ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 13 de diciembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 3 de febrero de 1995; CENTRO EDUCATIVO LETORT C. A., ante el Notario Quinto del cantón Quito el 30 de octubre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de junio de 1995; MINERVA C. A., ante el Notario Primero del cantón Quito, el 30 de septiembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 12 de enero de 1995; LUIS ANDRADE DE LA CUEVA CIA. LTDA., ante el Notario Sexto del cantón Quito, el 13 de junio de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de julio de 1995; y, LABORATORIOS FOTOGRAFICOS NORCOLOR C. LTDA., ante el Notario Segundo del cantón Ibarra, el 27 de septiembre de 1994, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 9 de diciembre de 1994, superando la causal que motivó su disolución;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. U.D.JD. 98.1802 de 14 de octubre de 1998 ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No. 98.1.2.1.1924 de 30 de julio de 1998 lo referente a las compañías mencionadas, una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

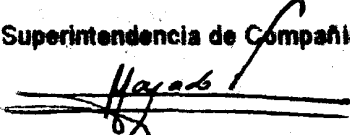
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto en la Resolución No. 98.1.2.1.1924 de 30 de julio de 1998, lo que corresponde a las compañías SAADIN SOLAH CIA. LTDA.; CENTRO EDUCATIVO LETORT C. A.; MINERVA C. A.; LUIS ANDRADE DE LA CUEVA CIA. LTDA.; y, LABORATORIOS FOTOGRAFICOS NORCOLOR C. LTDA.

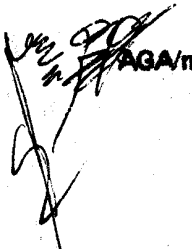
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las compañías citadas y se remita copia de la misma a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, a

16 OCT. 1998


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ,


AGA/mrv